

*EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO QUITO*

*EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
LA LEY*

EXPIDE:

*LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO*

2.001

*Ordinaria
Consejo 2001*

ILUSTRE MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
COMISION DE FINANZAS

Fuerto Quito, 20 de febrero del 2.001

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

De nuestras consideraciones:

La presente señor Alcalde y señores Concejales luego de haber analizado la Pro forma Presupuestaria presentada por el señor Director Financiero para ejecutarse en el año 2.001; hacemos conocer a ustedes, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- El Concejo Municipal debe autorizar la utilización del 17% de la Ley de Distribución del 15%, considerado por el señor Director Financiero con la finalidad de financiar gastos corrientes; Toda vez, que los ingresos propios de la municipalidad son insuficientes para cubrir esos gastos.

Es de señalar que los ingresos por recaudación directa cubren el 41% de los gastos corrientes, el sugerido porcentaje ayudaría a financiar el 59% restante.

En este aspecto cabe indicar que la AME tiene presentado en el Congreso Nacional un proyecto mediante el cual solicitan la autorización para acceder a un porcentaje de la ley de distribución del 15% para financiar gastos corrientes en función de índice de población; Lo que ha sido manifestado por el Director Financiero de la AME asesorando a esta municipalidad.

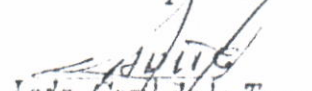
2.- Si lo anteriormente propuesto se analiza es factible incrementar los sueldos de los funcionarios y empleados, incluyendo la primera autoridad, siempre y cuando no se excedan de los valores autorizados por el CONAREN conforme a resolución Nro. 013 de fecha 31c de mayo del 2.000 y publicado en el Registro Oficial Nro. 88, para lo que se considerará el incremento porcentual realizado en la anterior ocasión.

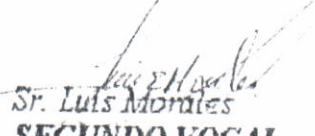
3.- En lo relativo al programa de obras a ejecutarse en el año 2.001 presentada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, la comisión recomienda, se especifique los sectores en donde se van a realizar así como el costo referencial de cada una de ellas, tomando en consideración la sugerencia que presente cada una de los señores concejales en cuanto a la factibilidad y beneficio que representen cada una de éstas para las comunidades

4.- Conforme a la proyección de ingresos como de gastos que consta en la pro forma presupuestaria para el año 2.001, concluimos que esta acorde a lo que esta establece la ley de Régimen Municipal y presupuesto del sector público.

Atentamente,


Ldo. Marcos Lara
PRESIDENTE


Ldo. Cecil de la Torre
PRIMER VOCAL


Sr. Luis Morales
SEGUNDO VOCAL

I. CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA

A. INTRODUCCION

La Administración del Cantón empeñado día a día ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor-Occidente de Pichincha.

MISION.

Ser una Empresa Pública auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como a los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el medio ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Colorados y otras.

VISION.

Nuestra Visión al año 2.010 es poder generar recursos suficientes que le permitan cubrir todos los servicios que la población requiere, y también los gastos operativos y de personal que la Institución demanda. Inmersos siempre en los planes de Desarrollo Nacional y Regional, potencializando las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el turismo.

En suma, somos un Cantón joven que sabe lo que quiere y hacia donde va.

B.-EXTRACTO DE LA PLANIFICACION LOCAL ESTRATEGICA DE LA PRIMERA ASAMBLEA CANTONAL EFECTUADA EL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Como parte del Programa de Descentralización y desconcentración de funciones y recursos que lleva a cabo el Gobierno Central, la I. Municipalidad con colaboración de la AME, efectuó de Primera Asamblea Cantonal para tratar el plan local Participativo, que sirve de guía de las diversas acciones que ejecuta la Administración.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio- económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va actuar directamente.

- 1.- VIALIDAD.- Para lograr una mayor e inmediata comunicación de la cabecera Cantonal con sus recintos; y que de ellos, pueden salir los productos para el mercado local, regional y nacional, ayudando a mejorar la economía de nuestro sector, abarcando los costos de transporte e intermediación;*
- 2.- SALUD.- Existencia de condiciones de vidas aceptables de cada uno de los ciudadanos; para ello se requiere mejorar la infraestructura existente, conseguir un hospital, subcentros de salud, conseguir más personal para esas áreas; mejorar los servicios básicos saneamiento ambiental, etc;*
- 3.- EDUCACIONAL.- Con ello lograremos la mayor participación de la población, con programas de apoyo continuo y permanente, a través de las redes amigas y más proyectos y programas que se puedan efectuar en el campo cultural y deportivo a nivel general; por ello, se requiere sobre todo mejorar la infraestructura que existe en el cantón; y,*
- 4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades s debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeras la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.*

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicada el 1ro. De Abril de 1.996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La Constitución Política del Estado;

La ley de Régimen Municipal ;

La ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

Ley de Régimen Provincial;

Ley de Contratación Pública y su Reglamento ;

El código Tributario Interno;

La Ley 72 de Desarrollo Seccional;

La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;

Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público;

Código del Trabajo;

Código Civil;

Todas las demás leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competen a la Municipalidad del País.

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1.- Dotación de sistema de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y además espacios públicos.*
- 3.- Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4.- Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5.- Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*
- 6.- Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
- 7.- Control de construcciones.*

8.- *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*

9.- *Servicio de cementerios.*

10.- *Fomento del turismo.*

11.- *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*

III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

La Corporación Municipal adopta las siguientes políticas:

1.- *Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*

2.- *Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*

3.- *Aplicación de las leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*

4.- *Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*

5.- *Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: Dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles.

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICION JUSTIFICATIVA

1.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

- 1.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del Cantón.*
- 1.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*
- 1.1.3. *Se actualizarán en forma permanente los catastros Rurales y Urbanos, y se incorporará al catastros municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que estén evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*
- 1.1.4. *Se procederá a elaborar – actualizar el catastros de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*
- 1.1.5. *En lo que respecta a tasa municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*
- 1.1.6. *Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y de otros recursos asignados por ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

1.2 JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC, retención automática. Ley de Distribución del 15 % del Presupuesto General del Estado asignadas para el año 2.001, mas asignaciones del fondo de salvamento.

1.3 DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

1.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

1.3.1.1 A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los Mismos.

Art. 387 al 392 de la ley de Régimen Municipal.

Decreto 1677 del 13 de marzo de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 394 de la misma fecha.

1.3.1.2 LA JUEGO

Art. 394 y 395 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.1.3 A los predios Urbanos

Art. 315 al 337 de la ley de Régimen Municipal.

Adicional del 16% a los predios Urbanos.

Decreto Legislativo No. 69-17 del 29 de abril de 1969 publicada en el R.O. No. 172 del 6 de mayo del mismo año (ex - fondo de medicina rural).

Decreto Legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicada en el R.O. No. 535 del 14 de los mismos mes y año.

Adicional del 1% a los predios urbanos.

Decreto Legislativo No. 68-001 del 8 de octubre de 1964 publicada en el R.O. No. 34 del 18 de los mismos mes y año.

Decreto Legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicada en el R.O. No. 353 del 14 de los mismos mes y año (ex - fondo para construcciones escolares)

Recargo del 10% a los solares no edificados.

Art. 324 y 325 de la ley de Régimen Municipal.

Adicional del 2 – 3 y 6% a los predios urbanos.

Decreto Legislativo No. 09 de marzo de 1961 publicada en el R.O. No. 168 del 20 de los mismos mes y año.

Decreto legislativo No. 139 del 5 de julio de 1983 publicada en el R.O. No. 535 del 14 de los mismos mes y año (ex – fondo para bonificación del magisterio).

Art. 324 y 325 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.1.4 A los predios rurales

Art. 338 al 342 de la ley de Régimen Municipal.

Decreto Supremo No. 896 del 12 de agosto de 1969 publicado en el R.O. No. 99 del 17 de los mismos mes y año.

1.3.1.5 Patentes Municipales

Art. 381 al 386 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.1.6 A los Vehículos

Art. 377 de la ley de Régimen Municipal.

Ley No. 029 publicada en el R.O. No. 532 del 29 de septiembre de 1986.

1.3.1.7 Alcabalas

Art. 351 al 362 de la Ley de Régimen Municipal

Ley 029 publicada en el R.O. No. 352 del 29 de septiembre de 1986.

1.3.18 Registros e inscripciones

Art. 363 al 372 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.1.8 A llamadas telefónicas

Decreto Legislativo No. 175 del 18 de Julio de 1984 publicada en el R.O. No. 801 de agosto del mismo año.

1.3.1.10 Timbres municipales

Art. 414 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2.1 A los espectáculos públicos

Art. 378 de la ley de Régimen Municipal.

Decreto Supremo No. 766 del 10 de noviembre de 1970 publicado en el R.O. No. 106 del 24 de los mismos mes y año.

Decreto Supremo No. 250 del 10 de febrero de 1971 publicado en el R.O. No. 162 de los mismos mes y año.

Decreto Legislativo del 19 de noviembre de 1979 publicado en el R.O. No. 104 del 11 de enero de 1980.

Decreto Legislativo del 27 de septiembre de 1983 publicado en el R.O. No. 605 del 24 de octubre del mismo mes y año.

1.3.1.12 Ingresos tributarios no especificados

Incluirá todos los ingresos no considerados en la clasificación precedente. Como lo señalado en los artículos 393 al 396 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y MEJORAS

1.3.2.2 Apertura, Pavimentación, ensanche y construcción de vías.

Art. 415 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.2.3 Repavimentación Urbana

Art. 415 al 442 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2.4 Aceros, bordillos y cercas

Art. 415 al 442 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2.5 Obras de alcantarillado

Art. 415 al 442 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2.5 Alumbrado público

Art. 415 al 442 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.2.6 Construcción de plazas, parques y jardines

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 TASAS

1.3.3.1 Servicios administrativos

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3.2 Servicio de camal

Art. 397,398 y 403 al 496 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3.3 Aseo Público

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3.4 Control de alimentos

Art. 397 y 398 de las Ley de Régimen Municipal.

1.3.3.5 Reavalúos y predios urbanos

Art. 316 y 397 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 A DERECHOS

1.3.3 A.1 Derechos de registro de inquilinato

Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 A. 2 Afericcción de pesas y medidas

Art. 397, 398, 399 y 400 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3. A 3 Aprobación de planos e inspecciones de construcciones

Art. 397, 398, 401 y 402 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1.3.3. B.1 Suministros de agua potable

Art. 397, 398, 407, 408 y 409 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.3 B.2 Conexiones y reconexiones de agua potable

Art. 397, 398 y 409 de la Ley de Régimen Municipal.

P.11

1.3.3 B.3 Servicio de canalización y alcantarillado

Art. 397, 398, 411 y 412 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 B.4 Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado

Art. 397, 398, 411 y 412 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3 B.5 Materiales de agua potable

Art. 298 de la ley de Régimen Municipal.

1.3.3 B.6 Materiales de Alcantarillado

Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.3.3 B.7 Otros Materiales

Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

1.3.4.1 Arriendo de tierras

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.4.2 A Arriendo de bóvedas en el cementerio

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.4.1 B Ocupación de Mercado

Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.4.1 C Ocupación de vía pública

Art. 263 y 300 al 396 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.5.1 Multas Tributarias

1.3.5.2 Multas

Art. 453 y 454 de la Ley de Régimen Municipal

1.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES

1.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria

Art. 445 y 446 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.5.3.2 10 % por recaudación de fondos ajenos

Art. 17 numeral 7 de la Ley de Régimen Municipal.

1.3.5.3.3 No tributarios no especificados

Incluirá otros ingresos no considerados en la planificación que antecede.

1.3.6 CREDITO PUBLICO

1.3.7 VENTA DE ACTIVOS

1.3.8 TRANSFERENCIAS

1.3.9 FODESEC

R.O. No.441, ley No- 72 del 21 de mayo del 1990

INGRESOS

Los ingresos de la I. Municipalidad se estimaron en \$ 893.956,61, para el ejercicio económico del año 2.001; de donde el 21% son ingresos de libre disposición; es decir Corrientes, de los cuales, el 8.50% constituyen ingresos de recaudación directa (recursos propios), 12,50% corresponden a ingresos por participación y transferencia destinada a cubrir sueldos y demás gastos operativos, en los que se incluye; el 17% de la distribución del 15% que se lo utilizará tomando en cuenta que los recursos propios de la municipalidad aún son insuficientes para cubrir gastos corrientes (sueldos y Gastos Operativos):

El 79% constituye recursos con destino específico (obras), donde el 77.78% son transferencias del Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha del año 2.001, ley de distribución del 15% del presupuesto del año 2.001 etc. Y, el 13.65% que corresponde al saldo de caja bancos, anticipos contractuales y cuentas por cobrar que son remanentes destinados a cubrir obligaciones de obras en proceso principalmente.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios fueron estimados en relación a la recaudación de los tres últimos años más la recaudación efectiva del año 2.000, siendo optimistas en los rubros correspondientes a predios rústicos como urbanos, ya que la municipalidad en el caso de rústicos de acuerdo a la actualización realizada en el año 2.000 se pretende recaudar con un 60% más de eficiencia en relación a años anteriores, y en lo que se refiere a urbanos la municipalidad se encuentra realizando la actualización de dichos predios.

Otro rubro significativo en recaudación directa es el de Tasas Diversas que en este año representa uno de los tres rubros más importantes de recaudación debido a que la municipalidad ha emprendido la gestión de mejorar dichos servicios.

SALDO DE CAJA Y BANCOS

El valor de USD. \$ 89.513,52, corresponde a valores de obras comprometidas y que por falta de tiempo no se pudieron realizar en el año 2.000, las mismas que se encuentran en proceso de contratación, y en otros ya contratadas y que se devengarán en principios del año 2.001. cuyos saldos pertenecen al del Banco Central del Ecuador y Banco Nacional de Fomento.

ANTICIPOS CONTRACTUALES

Son de USD. \$ 7.486,25 que corresponden a la obra contratada con el Ing. Maho Guerra, para la construcción de aceras y bordillos en el recinto la Abundancia, correspondiendo este al 50 %. Como anticipo.

CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a USD. \$ 25.000.00 que se estima el Servicio de Rentas Internas a Través del Ministerio de Finanzas nos devuelva por concepto del IVA pagado en las adquisiciones y contrataciones que realiza la Municipalidad.

1	3	4	APORTES Y PARTICIPACIONES	-	-	1,478,134	-	-	50,13	53,13	-	50,13	118,25
1	3	4	7 DE FONDOS AJENOS	-	-	1,478,134	-	-	50,13	53,13	-	59,13	118,25
1	3	0	OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	3	0	GARANTIAS Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	3	1	EJECUCION DE GARANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL													
2	4	1	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	-	2,880,998	-	-	115,24	484,11	-	115,24	599,35
2	4	2	BIENES MUEBLES Y	-	-	2,880,998	-	-	115,24	484,11	-	115,24	599,35
2	4	2	1 TERRENOS (DERECHO DE TIERRAS	-	-	2,880,998	-	-	115,24	484,11	-	115,24	599,35

**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001**

0,124129761
0,08495

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
1	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS			186.907,97 75.941,35
1 1	TRIBUTARIOS-impuestos			37.911,29
1 1. 01.	IMPUESTOS SOBRE RENTAS Y UTILIDADES			554,56
1 1. 01. 02	A LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN VTA. DE INMUEBLES Imp. A las utilidades en vta.inmuebles urb.	554,56	554,56	
1 1. 02.	IMP. SOBRE LA PROPI Y TRANSFERENCIAS DE DOMINIO A LA PROPIEDAD DE BIENES RAICES			30.826,56
1 1. 02. 01	PREDIOS URBANOS Impuestos a los predios urbanos 6 por mil adicional urb.(magisterio Mun.) 2 por mil adicional urb.(educ.elem.ex.med) 2 y 3 por mil adicional urb.(magisterio Mun) 10% recargo solares no edificados.	1.317,61 689,97 274,89 - 4,57	2.287,03	
1 1 02. 02	PREDIOS RUSTICOS Impuestos a los predios rústicos 5% adicional rústico sobre impuesto básico.	20.630,49 1.047,02	21.677,51	
1 1 02. 03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD o en Registro Mercantil	933,64	933,64	
1 1 02. 06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ALCABALAS De Alcabalas	4.730,83	4.730,83	
1 1 02. 07	AL PATRIM.NETO PERS.Y DE SOCIEDADES DE CAPITAL A LOS ACTIVOS TOTALES A los activos totales(excapital en giro)	1.197,55	1.197,55	
1 1. 03.	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS			85,67
1 1. 03. 06	A LAS COMUNICACIONES 10% sobre valor de planillas de telecomunic.(Agua Potable)			85,67
1 1. 03. 07	A los Espectaculos Públicos, casinos y juegos de azar 10%-27% espectáculos publicos	65,67		6.444,56
1 1. 07.	IMPUESTOS DIVERSOS			
1 1. 07. 04	Impuesto mensual de patentes para desarrollar actividades económicas dentro de la respectiva jurisdicción	738,41	738,41	
1 1. 07. 06	Contribución sobre el monto de contr. O Estd. Celebrados Contribución 30 % S.M.V.G.			
1 1. 07. 07	A fiscalización A fiscalización 3 %	5.433,76	5.433,76	

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
1 1. 07. 08	Al desposte de ganado y compra - venta de animales Al desposte	-	-	
1 1. 07. 09	Sobre Reajuste de precios a Contratistas Sobre Reajuste de precios 1%.	-	-	
1 1. 07. 99	Otros Impuestos no especificados		272,33	
	Rodaje	226,94		
	Otros	45,39		
1 3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			7.546,91
1 3. 01.	TASAS GENERALES			7.546,91
1 3. 01. 03	Ocupación de lugares Públicos Ocupación de la Vía Pública Mercados cementerio	183,92 61,31 12,26	257,49	
1 3. 01. 06	Especies Fiscales (timbres - especies valorad. - impr. y Pub.) Timbres especies valoradas Impresos y Publicaciones	322,56 253,44 19,20	595,20	
1 3. 01. 07	Venta de Bases Bases, Inscripciones, licitaciones y concurso de ofertas	100,00	100,00	
1 3. 01. 11	inscripciones , Registros y Matriculas inscripciones	-	-	
1 3. 01. 12	Permisos, Licencias, Patentes (anual) Permisos, Licencias, Patentes (anual) Patentes y matriculas al introductor de ganado y terceristas	4,85 -	4,85	
1 3. 01. 14	Servicio de Camales, faenamiento. Servicio de Camales, faenamiento. Verificación de pesos	- -	-	
1 3. 01. 99	Tasas Diversas		6.589,37	
	línea de fabrica	146,15		
	Permiso de Construcción	146,15		
	Aprobación de planos de Construcción	119,57		
	Estudios y Aprobación de planos para lotización y Urbaniz.	33,21		
	Avaluos y Reavaluos especiales de predios urbanos	33,21		
	Por mensuras e inspección de terrenos en el área urbana	66,43		
	Por copias y certificaciones	53,14		
	Certificado de no poseer propiedades, avaluos y reaval. Y no	53,14		
	Por copias de planos	13,29		
	Por mediciones e inspecciones en recintos	53,14		
	Por elaboración de minutas	13,29		
	Recolección de basura.	5.311,00		
	Servicios técnicos y adm.prestados por el Municipio.	541,00		
	Servicios de xerox.	6,64		
1 3. 03.	TASAS POR DERECHOS			-
1 3. 03. 14	Concesiones viales	-	-	

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
1 3. 03. 99	Otras Concesiones	-	-	
1 3. 04.	CONTRIBUCIONES			-
1 3. 04. 02	Por Mejoras Urbanas y Rurales Contribución para construcción de aceras y bordillos Contribucion para construcción de plazas y parques	- -	-	
1 4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			5.103,83
1 4. 03.	VENTAS NO INDUSTRIALES			5.103,83
1 4. 03. 01	AGUA POTABLE Suministro de agua potable Conexión y reconeccion servicio de agua potable Venta de materiales y accesorios agua potab. S.tec. Por instalacion de tuberia agua potable	3.498,43 198,77 800,00 39,75	4.536,96	
1 4. 03. 03	ALCANTARILLADO Mantenimiento de alcantarillado Conexión y reconeccion servicios de alcantarillado Vta.materiales y accesorios para redes alcant	31,64 31,64 15,82	79,10	
1 4. 03. 10	DE ESPECTACULOS PUBLICOS ORG. POR MUNICIPIOS Espectaculos Públicos	-	-	
1 4. 03. 99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS No especificados, no tributarios	487,77	487,77	
1 7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			25.375,33
1 7. 01.	RENTAS DE INVERSIONES			907,76
1 7. 01. 99	Intereses por operaciones financieras Intereses	907,76	907,76	
1 7. 02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			9.876,20
1 7. 02. 04	Maquinaria y Equipo Maquinaria y Equipo	9.436,20	9.436,20	
1 7. 02. 06	Herramientas Herramientas	400,00	400,00	
1 7. 02. 99	Otros Arrendamientos Otros	40,00	40,00	
1 7. 03.	INTERESES POR MORA			14.560,31
1 7. 03. 01	Tributarios Tributarios	14.556,31	14.556,31	
1 7. 03. 02	Ordenanzas Municipales Ordenanzas	4,00	4,00	

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
1 7. 04	MULTAS			31,06
1 7. 04 01	Tributarios Tributarios	3,06	3,06	
1 7. 04 02	Infracción a Ordenanzas Tributarias Infracción a Ordenanzas	24,00	24,00	
1 7. 04 04	Incumplimiento de Contratos Incumplimiento de Contratos	4,00	4,00	
1 8.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			110.966,62
1 8. 01	TRANSF.CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
1 8. 01 01	TRANSF.CORRIENTES.OTORGADAS POR ENTIDADES Y FONDOS DEL GOBIERNO QUE TIENEN PRESUPUESTO ESPECIAL.		110.848,37	
	Recibidos de FODESEC(retención automática) año 2,000	10.384,00		
	Saldo por recibir 2000	-		
	17% LEY DEL 15% (DISPOSICION TRANSITORIA)	100.464,37		
1 8. 04	APORTES Y PARTICIPACIONES		118,25	
1 8. 04 07	DE FONDOS AJENOS	118,25		
1 9.	OTROS INGRESOS			4,00
1 9. 01	GARANTIAS Y FIANZAS		4,00	
1 9. 01 01	EJECUCION DE GARANTIAS	4,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			585.048,87
2 4.	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION			
2 4. 02	BIENES INMUEBLES Y			599,35
2 4. 02 01	TERRENOS (DERECHOS DE TIERRAS)	599,35	599,35	
2 8.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2 8. 01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO TRANSF. DE CAPITAL OTORG. POR EL GOBIERNO NAC.			
2 8. 01. 01	GOBIERNO CENTRAL		584.449,52	584.449,52
	Fondo de desarr.de la Prov.de Pichincha año 2,000	28.741,00		
	Ley de distribución del 15% del Pres.	490.502,52		
	Ley de distribución del 15% del Pres. SALDO 2000	-		
	Fondo de Salvamento	65.206,00		
	DISPOSICION TRANSITORIA	-		
2 8. 01. 02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS U AUTONOMAS			
	Copefen			
	03 SUPLENDA ELECT SAN PEDRO M. ESP. LA SOCIA S'000,00.			
2 8. 01. 08	EMPRESAS PUBLICAS			

CODIGO	CUENTAS	PARCIALES	PARTIDAS	VALORES GENERALES
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			121.999,77
3 6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			32.486,25
3 6 05	Saldos Pendientes de Cobrar		32.486,25	
3 6 05 01	De cuentas por cobrar	25.000,00		
3 6 05 02	De anticipos de fondos netos (A.C.)	7.486,25		
3 7	FINANCIAMIENTO INTERNO			89.513,52
3 7 01.	SALDOS DE CAJA Y BANCOS			
3 7 01. 01	De Fondos de Gobierno Central		89.513,52	
	Banco Central del Ecuador	88.130,71		
	Banco Nacional de Fomento	1.382,81		
3 7 01. 02	De Fondos de Auto Gestión			
	La Previsora			
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	893.956,61	893.956,61	893.956,61*

TOTAL INGRESOS - INGRESOS CORRIENTES
GASTO CORRIENTE
GASTO DE CAPITAL

707.048,64
21%
79%

Aldo Ramos

DIRECTOR FINANCIERO DEL I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO

TOTAL FONDOS PARA INVERSION	707.048,64	
MENOS GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSION	52.566,65	
MENOS GASTOS EN SERVICIOS DE INVERSION	57.560,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION	110.126,65	
TOTAL DISPONIBLE PARA GASTOS DE INVERSION	596.921,99	14.923.049.750,00

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	<p>ADMINISTRACION GENRAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS *DIRECCION SUPERIOR</p> <p>*DIRECCION EJECUTIVA *SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>*ASESORIA JURIDICA</p> <p>*SERVICIOS</p>	<p>ALCALDIA CONCEJO. ALCALDE, COMISIONES-</p> <p>ALCALDE SECRETARIA G. JEFE RR. HH. SINDICATURA</p> <p>SERVICIOS GENERALES</p>
PROGRAMA 2.	<p>ADMINISTRACION FINANCIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS *DIRECCION Y SUPERVISION *ASESORIA FINANCIERA *AVALUOS Y CATASTROS *RENTAS *CONTABILIDAD *RECAUDACION PAGOS Y COAC. *PROVEEDURIA Y BODEGA</p>	<p>DIR. FINANCIERA</p> <p>DIR. FINANCIERO DIR. FINANCIERA SEC. AVALUOS Y C. SEC. AVALUOS Y C. SECCION CONTABILIDAD SEC. TESORERIA SEC. PROVEEDURIA Y BODEGA</p> <p>SEC. DE JUSTICIA</p>
PROGRAMA 3.	<p>JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS *ADMINISTRACION DE JUSTICIA *POLICIA Y VIGILANCIA</p>	<p>COMISARIA MUNICIPAL SEC. DE POLICIA Y VIGILANCIA</p>

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.	<p>HIGIENE AMBIENTAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMÁS LUGARES DE USO PUBLICO *INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS *INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS</p>	<p>COMISARIA MUNICIPAL</p> <p>COMISARIA MUNICIPAL</p> <p>COMISARIA MUNICIPAL COMISARIA MUNICIPAL</p>
PROGRAMA 6.	<p>OTROS SERVICIOS COMUNALES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVISION *MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS. *EJECUCION DE PROYECTOS *MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS Y RURALES</p>	<p>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>DIR. DE OBRAS PUBLICAS DIR. DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</p>

FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.	GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD	DIR. FINANCIERA
PROGRAMA 2.	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERESES AMORTIZACION	DIR. FINANCIERA

FUNCION I. SERVICIOS GENRALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, la Administración Municipal y el Gobierno coordinar la consecución de los fines que persigue la municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades.

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración municipal; conocer y aprobar la programación de corto, mediano y largo plazo, elaboradas por los departamentos municipales y aprobada para las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del cantón; aprobar el plan de obras locales que interesarán al vecindario y la cobertura de necesidades para el gobierno y administración municipal por contrato; y, ejerce las demás atribuciones determinadas por la Ley de Régimen Municipal.

Al Alcalde le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones del concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor Jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas, ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptada por el Concejo; y, someter a consideración Concejo, sancionar, promulgar-previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Que convenga el progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al concejo.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$. 107.143,85

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
2. RECURSOS DEL PROGRAMA
A. RECURSOS DE PERSONAL

CATEGORÍAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 2.001
DIRECTIVO	1	1	3.548,16
PROFESIONAL UNIV.	2	2	2.566,08
ADMINISTRATIVO.	3	3	1.645,92
DE SERVICIOS	1	1	401,52
TOTAL A SUELDO	7	7	8.221,63
JORNALES PERMANENTES			
TOTAL A JORNAL			
TOTAL GENERAL			8.221,63

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
3. RECURSOS DEL PROGRAMA
A. RECURSOS EN SUMINISTROS Y MATERIALES

CONCEPTO	ASIG. 2.001
UTILES DE OFICINA	500,00
<i>Papel bond</i>	120,00
<i>Papel copia</i>	100,00
<i>Papel – carbón</i>	40,00
<i>Cassetts</i>	200,00
<i>Material de escritura</i>	40,00
DIDÁCTICOS	40,00
MATERIAL IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	560,00
TOTAL.	1.600,00

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001

CODIGO		CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
UNCIÓN 1.		SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1.		1 ADMINISTRACION GENERAL		
5,		GASTOS CORRIENTES		65.763,85
5,	1,	GASTOS EN EL PERSONAL		
	1, 1,	SERVICIOS GENERALES		
	1, 1, 1,	ADMINISTRACION GENERAL		
5,	1, 1, 1, 0,	ADMINISTRACION GENERAL		
	1, 1, 1, 0, 1,	GASTOS PERSONALES		43.744,57
5,	1, 1, 1, 1, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS		8.221,68
	01	Sueldo básico	8.221,68	
5,	1, 1, 1, 1, 0, 1, 02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.565,08
	01	Subsidio por años de servicio	785,64	
	02	Bonificación por responsabilidad	4.734,63	
	03	Décimo tercer sueldo	1.411,21	
	04	Décimo cuarto sueldo	56,00	
	05	Décimo quinto sueldo	21,00	
	06	Décimo sexto sueldo	336,00	
	07	Bonificación complementaria	-	
	09	Gastos de representación	3.192,60	
	11	Estimulo Pecuniario	28,00	
5,	1, 1, 1, 1, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		8.268,41
	01	Residencia	3.192,60	
	03	Compensación costo de vida	875,81	
	05	Bono de Comisariato	4.200,00	
	1, 1, 1, 1, 0, 1, 04	SUBSIDIOS		676,80
	01	Subsidio de cargas familiares	48,00	
	02	Subsidio de educación	28,80	
	06	Vacaciones	600,00	
	1, 1, 1, 1, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		13.789,95
	04	Encargos y Subrogaciones	300,00	
	07	Honorarios	120,00	
	08	Dietas	13.349,95	
	09	Horas Extraordinarias y Supletorias	20,00	
5,	1, 1, 1, 1, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		1.641,66
	01	Aporte patronal	956,52	
	02	Fondos de Reserva	685,14	
5,	1, 1, 1, 1, 0, 1, 07	INDEMINIZACIONES		580,99
	99	Otras	580,99	
5,	3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		22.019,28
	3, 1, 1, 0, 3, 01	BASICOS		1.179,28
	01	Agua Potable	4,00	
	04	Energía eléctrica	308,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	05 Telecomunicaciones	863,28	
	06 Correos	4,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		7.180,00
	01 De transporte	60,00	
	02 Fletes y maniobras	160,00	
	04 Impresión Reproducción y Publicaciones	560,00	
	05 Espectáculos culturales y sociales	3.000,00	
	06 Eventos Públicos y Oficiales	3.000,00	
	07 Difusión, informac. y publicidad	400,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		6.200,00
	01 Pasajes al Interior	200,00	
	02 Pasajes al Exterior	-	
	03 Viáticos y subsistencias en el país	6.000,00	
	04 Viáticos y subsistencias en el exterior	-	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.620,00
	02 Edificios y Locales	1.000,00	
	03 Mobiliario	100,00	
	04 Maquinaria y equipo	1.000,00	
	05 Vehículos	500,00	
	09 Libros y Colecciones	20,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		200,00
	03 Servicio de Capacitación	200,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.220,00
	02 Vestuario, Prendas de Protección	400,00	
	03 Combustibles y lubricantes	2.000,00	
	04 Materiales de Oficina	500,00	
	05 Materiales de Aseo	200,00	
	12 Materiales Didácticos	40,00	
	13 Repuestos y Accesorios	80,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		220,00
	01 Crédito Fiscal por Compras	200,00	
	99 Otros impuestos, tasas y contribuciones	20,00	
5, 7,	GASTOS FINANCIEROS		
5, 7, 1, 1, 0, 7, 04	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		1.200,00
	01 Seguros	1.000,00	
	06 Costas Judiciales	200,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		41.380,00
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		41.380,00
8, 4, 1, 1, 0, 4, 01	BIENES MUEBLES		41.380,00
	03 Mobiliario	100,00	
	04 Maquinaria y Equipo	200,00	
	05 Vehículos	30.000,00	
	06 Herramientas	40,00	
	07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.000,00	
	09 Libros y Colecciones	20,00	
	11 Partes y Repuestos	20,00	
	TOTAL DEL PROGRAMA:	107.143,85	107.143,85

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

A través de la Dirección financiera se administrarán los recursos para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La ley Orgánica de administración y control, las normas, principios y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y la tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección financiera prestará colaboración a los departamentos, en especial, la que requiera el Departamento de Obras Públicas para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;

Adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

B. UNIDAD EJECUTORA

Dirección Financiera, Sección Contabilidad, Sección Avalúos y Catastros, Sección Tesorería y Sección Bodega.

C. COSTO DEL PROGRAMA.

\$ 39.302,28

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

**PROGRAMA 2. DMINISTRACIÓN FINANCIERA
2. RECURSOS DEL PROGRAMA**

A. RECURSOS DE PERSONAL

CATEGORÍAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 2.001
DIRECTIVO			
PROFESIONAL	1	1	1.520,64
TÉCNICO MEDIO	4	4	2.859,56
ADMINISTRATIVO	7	7	3.683,91
TOTAL A SUELDO	12	12	8.064,10
JORNALES PERMANENTES			
TOTAL JORNAL			
TOTAL GENERAL			8.064,10

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1.	2 ADMINISTRACION FINANCIERA		
5.	GASTOS CORRIENTES		34.022,38
5, 1.	GASTOS EN EL PERSONAL		
5, 1, 1.	SERVICIOS GENERALES		
5, 1, 1, 2.	ADMINISTRACION FINANCIERA		
5, 1, 1, 2, 0.	ADMINISTRACION FINANCIERA		
5, 1, 1, 2, 0, 1.	GASTOS PERSONALES		26.605,38
5, 1, 1, 2, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS		8.064,00
	01 Sueldo básico	8.064,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.192
	01 Subsidio por años de servicio	140,00	
	02 Bonificación por responsabilidad	3.246,31	
	03 Décimo tercer sueldo	1.028,61	
	04 Décimo cuarto sueldo	96,00	
	05 Décimo quinto sueldo	36,00	
	06 Décimo sexto sueldo	576,00	
	09 Gastos de representación	904,00	
	11 Estimulo Pecuniario	48,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9.799,07
	01 Residencia	904,00	
	03 Compensación costo de vida	1.695,07	
	05 Bono de Comisariato	7.200,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 04	SUBSIDIOS		240,00
	01 Subsidio de cargas familiares	100,00	
	02 Subsidio de educación	100,00	
	06 Vacaciones	40,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		284,00
	01 Sueldos	60,00	
	04 Encargos y Subrogaciones	20,00	
	07 Honorarios	120,00	
	08 Dietas	4,00	
	09 Horas Extraordinarias y Supletorias	40,00	
	10 Servicios Personales por contrato	40,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		1.639,39
	01 Aporte patronal	967,39	
	02 Fondos de Reserva	672,00	
5, 1, 1, 2, 0, 1, 07	INDEMINIZACIONES		504,00
	99 Otras	504,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5, 3,	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.417,00
5, 3, 1, 2, 0, 3, 01	BASICOS		44,00
05	Telecomunicaciones	40,00	
06	Correos	4,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		654,00
01	De transporte	250,00	
02	Fletes y maniobras	4,00	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	400,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		3.640,00
01	Pasajes al Interior	140,00	
03	Viáticos y subsistencias en el país	3.500,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		170,00
03	Mobiliario	40,00	
04	Maquinaria y equipo	120,00	
09	Libros y Colecciones	10,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		280,00
03	Servicio de Capacitación	80,00	
05	Estudios y diseño de proyectos	200,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 07	GASTOS EN INFORMATICA		400,00
04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	400,00	
5, 3, 1, 2, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.694,00
02	Vestuario, Prendas de Protección	670,00	
04	Materiales de Oficina	800,00	
05	Materiales de Aseo	200,00	
12	Materiales Didácticos	4,00	
13	Repuestos y Accesorios	20,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		105,00
01	Crédito Fiscal por Compras	100,00	
99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	5,00	
5, 7, 1, 2, 0, 7, 04	GASTOS FINANCIEROS SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		430,00
01	Seguros	280,00	
03	Comisiones Bancarias	150,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		5.280,00
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		5.280,00
8, 4, 1, 2, 0, 4, 01	BIENES MUEBLES		5.280,00
03	Mobiliario	1.200,00	
04	Maquinaria y Equipo	-	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	4.000,00	
09	Libros y Colecciones	20,00	
11	Partes y Repuestos	60,00	
	TOTAL DEL PROGRAMA:	39.302,38	39.302,38

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad, cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el inspector de servicios municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA
Comisaría Municipal .

COSTO DEL PROGRAMA

\$ 7.097,60

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

2. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

<i>CATEGORÍAS</i>	<i>No. DISP.</i>	<i>SERV. REQ.</i>	<i>ASIG. 2.001</i>
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>			
<i>TÉCNICO MEDIO</i>			
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>609,70</i>
<i>DE SERVICIOS</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>923,04</i>
<i>TOTAL A SUELDO</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>1.532,74</i>
<i>JORNALES PERMANENTES</i>			
<i>TOTAL A JORNAL</i>			
<i>TOTAL GENERAL</i>			<i>1.532,74</i>

**I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001**

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1.	3 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
5	GASTOS CORRIENTES		6.577,60
5, 1.	GASTOS EN EL PERSONAL		
5, 1, 1.	SERVICIOS GENERALES		
5, 1, 1, 3.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
5, 1, 1, 3, 0.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
5, 1, 1, 3, 0, 1.	GASTOS PERSONALES		5.737,60
5, 1, 1, 3, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS		1.533,00
01	Sueldo básico	1.533,00	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.034,85
01	Subsidio por años de servicio	-	
02	Bonificación por responsabilidad	562,00	
03	Décimo tercer sueldo	183,41	
04	Décimo cuarto sueldo	24,00	
05	Décimo quinto sueldo	9,00	
06	Décimo sexto sueldo	144,00	
07	Bonificación complementaria	-	
08	Gastos de representación	106,44	
11	Estímulo Pecuniario	6,00	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2.235,46
03	Compensación costo de vida	435,46	
05	Bono de Comisariato	1.800,00	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 04	SUBSIDIOS		93,60
01	Subsidio de cargas familiares	36,00	
02	Subsidio de educación	57,60	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		20,00
10	Servicios Personales por contrato	20,00	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		315,69
01	Aporte patronal	187,96	
02	Fondos de Resereva	127,73	
5, 1, 1, 3, 0, 1, 07	INDEMINIZACIONES		505,00
99	Otras	505,00	
5, 3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		840,00
5, 3, 1, 3, 0, 3, 01	BASICOS		10,00
05	Telecomunicaciones	5,00	
06	Correos	5,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5, 3, 1, 3, 0, 3, 02	SERVICIOS GENERALES		60,00
	01 De transporte	20,00	
	02 Fletes y maniobras	20,00	
	04 Impresión Reproducción y Publicaciones	20,00	
5, 3, 1, 3, 0, 3, 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		240,00
	01 Pasajes al Interior	40,00	
	03 Viáticos y subsistencias en el país	200,00	
5, 3, 1, 3, 0, 3, 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		85,00
	03 Mobiliario	-	
	04 Maquinaria y equipo	80,00	
	09 Libros y Colecciones	5,00	
5, 3, 1, 3, 0, 3, 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		40,00
	03 Servicio de Capacitación	40,00	
5, 3, 1, 3, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		395,00
	02 Vestuario, Prendas de Protección	200,00	
	03 Combustibles y lubricantes	20,00	
	04 Materiales de Oficina	80,00	
	05 Materiales de Aseo	80,00	
	12 Materiales Didácticos	5,00	
	13 Repuestos y Accesorios	10,00	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		10,00
	01 Crédito Fiscal por Comprás	5,00	
	99 Otros impuestos, tasas y contribuciones	5,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		520,00
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		520,00
8, 4, 1, 3, 0, 4, 01,	BIENES MUEBLES		520,00
	03 Mobiliario	200,00	
	04 Maquinaria y Equipo	200,00	
	11 Partes y Repuestos	120,00	
TOTAL DEL PROGRAMA:		7.097,60	7.097,60

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo realizar el control de las condiciones de salud que prestan los bares, restaurantes, residenciales, hoteles, etc. Con el propósito de precautelar un buen servicio a los residentes en el Cantón y fundamentalmente a los turistas que nos visitan.

En este programa es necesario un profesional, quien será el responsable de hacer cumplir todas las normas y reglamentos que se encuentran en la ley de Régimen Municipal y en las ordenanzas que dicte el concejo, en coordinación con el Comisario Municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$0000000000

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

3. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DEL PERSONAL

CATEGORÍAS	No. DISP.	SERV. REQ.	ASIG. 2.001
DIRECTIVO			
PROFECCIONAL UNIV.			
TÉCNICO MEDIO			
ADMINISTRATIVO			
DE SERVICIOS			
<hr/>			
TOTAL A SUELDO			
JORNALES PERMANENTES			
TOTAL A JORNAL			
TOTAL GENERAL			

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001

CODIGO		CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION III		SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 1.		5 HIGIENE AMBIENTAL		
5,		GASTOS CORRIENTES		
5, 1,		GASTO EN PERSONAL		-
5, 1, 3,		SERVICIOS COMUNALES		
5, 1, 3, 5,		HIGIENE AMBIENTAL		
5, 1, 3, 5, 0,		HIGIENE AMBIENTAL		
5, 1, 3, 5, 0, 1,		GASTOS PERSONALES		-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 01		REMUNERACIONES BASICAS		
	02	Salario básico	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 02		SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
	01	Subsidio por años de servicio	-	-
	03	Décimo tercer sueldo	-	-
	04	Décimo cuarto sueldo	-	-
	05	Décimo quinto sueldo	-	-
	06	Décimo sexto sueldo	-	-
	07	Bonificación complementaria	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 03		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
	03	Compensación costo de vida	-	-
	05	Bono de Comisariato	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 04		SUBSIDIOS		
	01	Subsidio de cargas familiares	-	-
	02	Subsidio de educación	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 05		REMUNERACIONES TEMPORALES		
	03	Jornales	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 06		APORTES PATRONALES AL IESS		
	01	Aporte patronal	-	-
	02	Fondos de Reserva	-	-
5, 1, 3, 5, 0, 1, 07		INDEMINIZACIONES		
	99	Otras	-	-
5, 3, 3, 5, 0,		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
5, 3, 3, 5, 0, 3, 02		SERVICIOS GENERALES		
	01	De transporte	-	-
	02	Fletes y maniobras	-	-
5, 3, 3, 5, 0, 3, 04		INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
	03	Mobiliario	-	-
	04	Maquinaria y equipo	-	-
	05	Vehículos	-	-
5, 3, 3, 5, 0, 3, 06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
	03	Servicio de Capacitación	-	-

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5, 3, 3, 5, 0, 3, 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
	02 Vestuario, Prendas de Protección	-	
	03 Combustibles y lubricantes	-	
	04 Materiales de Oficina	-	
	05 Materiales de Aseo	-	
	06 Herramientas	-	
	11 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	-	
	12 Materiales Didácticos	-	
	13 Repuestos y Accesorios	-	
5, 3, 1, 1, 0, 3, 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		
	01 Crédito Fiscal por Comprás	-	
	99 Otros impuestos, tasas y contribuciones	-	
8	GASTOS DE CAPITAL		-
8, 4,	ACTIVOS DE LARGA DURACION		-
8, 4, 3, 5, 0, 4, 01	BIENES MUEBLES		-
	03 Mobiliario	-	
	04 Maquinaria y Equipo	-	
	TOTAL DEL PROGRAMA:	-	-

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizadas por personal idóneo y contratados dentro de las normas legales con terceras personas.

Contará también con una Sección de Planificación encargada al asistente de Dicha Dirección, el que se encargará de elaborar un catastro de obras prioritarias, a la vez, que planificará las estrategias por cumplir para llevar a la conclusión de las obras, y que se cubra la mayor cantidad y las más urgentes y prioritarias necesidades de la población del Cantón.

Para la ejecución de obras precisa contratar profesionales, los que además de justificar el compromiso, debe llenar ciertos requisitos legales.

Es decir, en este programa se estructura la obra física necesaria para que la Municipalidad entregue a los residentes del Cantón los servicios adeudados para el diario convivir.

Además este programa vigilará lo correspondiente a higiene ambiental ya que como política interna de la Municipalidad y con el afán de reducir gastos como los que implica un programa, el mismo se adiciona a este.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de obras públicas .

C. COSTO DEL PROGRAMA OBRAS PUBLICAS INCLUYENDO HIGIENE AMBIENTAL. USD. \$ 735.812,79.

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES INCLUYE HIGIENE AMBIENTAL

4. RECURSOS DEL PROGRAMA

A. RECURSOS DE PERSONAL

<i>CATEGORÍAS</i>	<i>No. DISP.</i>	<i>SERV. REQ.</i>	<i>ASIG. 2.001</i>
<i>DIRECTIVO</i>			
<i>PROFESIONAL UNIV.</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2.572,72</i>
<i>TÉCNICO MEDIO</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>609,70</i>
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>496,32</i>
<i>DE SERVICIOS</i>			
<i>TOTAL A SUELDO</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>3.678,74</i>
<i>JORNALES PERMANENTES</i>	<i>32</i>	<i>32</i>	<i>8.694,30</i>
<i>TOTAL A JORNAL</i>			<i>8.694,30</i>
<i>TOTAL GENERAL</i>			<i>12.373,04</i>

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 1.	6 OTROS SERVICIOS COMUNALES		
5,	GASTOS CORRIENTES		18.606,77
5, 1,	GASTOS EN PERSONAL		
5, 1, 3,	SERVICIOS COMUNALES		
5, 1, 3, 6,	OTROS SERVICIOS COMUNALES		
5, 1, 3, 6, 0,	OTROS SERVICIOS COMUNALES		
5, 1, 3, 6, 0, 1,	GASTOS PERSONALES		15.747,77
5, 1, 3, 6, 0, 1, 01	REMUNERACIONES BASICAS		3.678,77
	01 Sueldo Básico	3.678,77	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.504,00
	01 Subsidio por años de servicio	-	
	02 Bonificación por Responsabilidad	1.662,00	
	03 Décimo tercer sueldo	533,00	
	04 Décimo cuarto sueldo	32,00	
	05 Décimo quinto sueldo	12,00	
	06 Décimo sexto sueldo	192,00	
	09 Gastos de Representación	4.057,00	
	11 Estímulo Pecuniario	16,00	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		3.838,00
	01 Residencia	950,00	
	03 Compensación costo de vida	488,00	
	05 Bono de Comisariato	2.400,00	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 04	SUBSIDIOS		210,00
	01 Subsidio de cargas familiares	100,00	
	02 Subsidio de educación	100,00	
	06 Vacaciones	10,00	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		250,00
	04 Encargos y Subrogaciones	40,00	
	07 Honorarios	40,00	
	08 Dietas	10,00	
	09 Horas Extraordinarias y Supletorias	120,00	
	10 Servicios Personales por contrato	40,00	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		747,00
	01 Aporte patronal	440,00	
	02 Fondos de Reserva	307,00	
5, 1, 3, 6, 0, 1, 07	INDEMINIZACIONES		520,00
	99 Otras	520,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5. 3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.859,00
5. 3. 3. 6. 0. 3. 01	BASICOS		145,00
04	Energía eléctrica	40,00	
05	Telecomunicaciones	100,00	
06	Correos	5,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 02	SERVICIOS GENERALES		360,00
01	De transporte	100,00	
02	Fletes y maniobras	100,00	
04	Impresión Reproducción y Publicaciones	160,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		1.040,00
01	Pasajes al Interior	40,00	
03	Viáticos y subsistencias en el país	1.000,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		330,00
02	Edificios y Locales	80,00	
03	Mobiliario	20,00	
04	Maquinaria y equipo	200,00	
05	Vehiculos	10,00	
09	Libros y Colecciones	20,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		120,00
03	Servicio de Capacitación	120,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 07	GASTOS EN INFORMATICA		120,00
04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	120,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		700,00
02	Vestuario, Prendas de Protección	300,00	
03	Combustibles y lubricantes	80,00	
04	Materiales de Oficina	200,00	
05	Materiales de Aseo	40,00	
06	Herramientas	40,00	
11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	20,00	
13	Repuestos y Accesorios	20,00	
5. 3. 3. 6. 0. 3. 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		44,00
01	Crédito Fiscal por Comprás	40,00	
99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	4,00	
7	GASTOS DE INVERSION		707.048,64
7. 1.	GASTOS PERSONALES		52.566,65
7. 1. 3. 6. 0. 1. 01	REMUNERACIONES BASICAS		8.694,15
01	Sueldo básico	8.694,15	
02	Salario básico		
7. 1. 3. 6. 0. 1. 02	SUBGRUPO 2.-REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		14.890,00
01	Subsidio por años de servicio	-	
02	Bonificación por Responsabilidad	-	
03	Décimo tercer sueldo	724,51	
04	Décimo cuarto sueldo	64,00	
05	Décimo quinto sueldo	96,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	06 Décimo sexto sueldo	1.001,57	
	07 Bonificación complementaria	13.004,12	
	09 Gastos de Representación	-	
	11 Estimulo Pecuniario	-	
7. 1. 3. 6. 0. 1. 03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		23.424,10
	01 Residencia	-	
	03 Compensación costo de vida	4.224,10	
	05 Bono de Comisariato	19.200,00	
7. 1. 3. 6. 0. 1. 04	SUBSIDIOS		560,00
	01 Subsidio de cargas familiares	288,00	
	02 Subsidio de educación	192,00	
	06 Vacaciones	80,00	
7. 1. 3. 6. 0. 1. 05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3.004,00
	08 Dietas	4,00	
	09 Horas Extraordinarias y Supletorias	600,00	
	10 Servicios Personales por contrato	2.400,00	
7. 1. 3. 6. 0. 1. 06	APORTES PATRIMONIALES AL IESS		1.914,20
	01 Aporte patronal	1.189,69	
	02 Fondo de Reserva	724,51	
7. 1. 3. 6. 0. 1. 07	INDEMNIZACIONES		80,00
	99 Otras	80,00	
7. 3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		57.560,00
7. 3. 3. 6. 0. 3. 02	SERVICIOS GENERALES		3.300,00
	07 Difusión Información y Publicidad	3.300,00	
7. 3. 3. 6. 0. 3. 03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		2.120,00
	01 Pasajes al Interior	120,00	
	03 Viáticos y subsistencias en el país	2.000,00	
7. 3. 3. 6. 0. 3. 06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		30.200,00
	03 Servicio de Capacitación	200,00	
	05 Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00	
7. 3. 3. 6. 0. 3. 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.920,00
	02 Vestuario, Prendas de Protección	1.920,00	
7. 3. 3. 6. 0. 3. 09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.		20.020,00
	01 Crédito Fiscal por Comprás	20.000,00	
	99 Otros impuestos, tasas y contribuciones	20,00	
7. 5.	OBRAS PUBLICAS		596.921,99
7. 5. 3. 6. 0. 5. 01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		569.421,99
	01 De Agua Potable	25.000,00	
	02 De Riego y Manejo de Aguas	2.000,00	
	03 Alcantarillado	13.000,00	
	04 De Urbanización y Embellecimiento	4.200,00	
	05 Obras Públicas de Transporte y Vías	280.800,00	
	06 Obras Públicas para Telecomunicaciones	4.000,00	

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	07 Construcciones y Edificaciones	153.500,00	
	00 Hospitales y Centros de Asistencia Social	20.000,00	
	99 Otras	66.921,99	
7.5.3.6.0.5.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		20.000,00
01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	20.000,00	
7.5.3.6.0.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7.500,00
01	Obras de Infraestructura	7.500,00	
04	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	-	
8	GASTOS DE CAPITAL		10.157,37
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION		10.157,37
8.4.3.6.0.4.01	BIENES MUEBLES		6.080,00
03	Mobiliario	600,00	
04	Maquinaria y Equipo	200,00	
06	Herramientas	200,00	
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00	
09	Libros y Colecciones	80,00	
11	Partes y Repuestos	1.000,00	
8.4.3.6.0.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		1.000,00
01	Terrenos	1.000,00	
8.4.3.6.0.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		3.077,37
01	Terrenos	3.077,37	
	TOTAL DEL PROGRAMA:	735.812,78	735.812,78

FUNCIÓN V. SERVICIOS INCLASIFICABLES.

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA.

DESCRIPCIÓN.

A. ASPECTOS GENERALES

A través de este programa básicamente se asignan recursos para cumplir con aportes inherentes a la institución derivados de la ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, Asociación Empleados, Patronato Municipal y deudas pequeñas por concepto de liquidaciones del personal.

B. UNIDAD EJECUTORA.

Dirección Financiera.

C. COSTO DEL PROGRAMA.

USD \$ 4.600,00

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2,001

CÓDIGO		CUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
FUNCION V		SERVICIOS INCLASIFICABLES		
PROGRAMA		07 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA		
9.		APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		
9. 7.		DEUDA PUBLICA		4.600
9. 7. 5.		SERVICIOS INCLASIFICABLES		
9. 7. 5. 7.		GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA		
9. 7. 5. 7. 0.		GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERV. DEUDA		
	1.	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA		
	01.	Amortización de Títulos y Valores		
	02	Bonos del Estado		
9.	2.	SALDOS		4.600
9.	2, 02	SALDOS POR PAGAR PENDIENTES		4.600
	01	De Cuentas por Pagar	2.000	
		Liquidaciones-Pagos al Personal, otros		
	02	Netos por Depósitos de Terceros	2.600	
		Contraloría-JDN-Consortio, Patronato, Asociación, otros		
TOTAL DEL PROGRAMA:			4.600	4.600

TOTAL GENERAL PROGRAMAS
INGRESOS PRESUPUESTARIOS

893.957
893.957

Sr. ALDO RAMOS I
DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
CUADRO RESUMEN POR GRUPO DE GASTO
PRESUPUESTO 2001

PROGRAMAS:	TIPO DE GASTO	
	CORRIENTES	CAPITAL
ADMINISTRACION GENERAL	65.763,85	41.380,00
ADMINISTRACION FINANCIERA	34.022,38	5.280,00
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	6.577,60	520,00
HIGIENE AMBIENTAL	-	-
OBRAS PUBLICAS	18.606,77	10.157,37
SERV. INCLASIFICABLES	4.600,00	-
TOTAL:	129.570,60	57.337,37
INGRESOS CORRIENTES INCLUYE 17% L.D.15%	186.907,97	
GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSION	52.566,65	
GASTOS EN SERVICIOS DE INVERSION	57.560,00	
GASTOS OBRA PUBLICA	596.921,99	
TOTAL:	707.048,64	
INGRESOS PARA INVERSION	707.048,64	
RESULTADO INGRESOS - GASTOS:	0,00	
VALOR PRESUPUESTO GENERAL USD-SUCRES	893.956,61	22.348.915.366,64

**I. MUNICIPIO DE PUERTO QUITO
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2.001**

CLASIFICACION ECON. FUNCION/PROG.	GASTOS CORRIENTES			GASTOS DE CAPITAL			SERVICIO DEUDA PUBLICA	TOTAL DE GASTOS
	GASTOS EN EL PERSONAL	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE INVERSION	SUBTOTAL		
FUNCION I. SERVICIOS GENERALES	76.087,55	30.276,28	106.363,83	47.180,00	-	47.180,00	-	153.543,33
PROG 1. Administracion General	43.744,67	22.019,28	65.763,85	41.380,00	-	41.380,00	-	107.143,85
PRCG 2. Administracion Financiera	26.605,38	7.417,00	34.022,38	5.280,00	-	5.280,00	-	39.302,38
PRCG 3. Justicia, Policia y Vigilancia	5.737,60	840,00	6.577,60	520,00	-	520,00	-	7.097,60
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES	15.747,77	2.859,00	18.606,77	10.157,37	-	10.157,37	-	28.764,14
PROG 1. Planif. Urbana y rural	-	-	-	-	-	-	-	-
PROG 2. Higiene Ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-
PROG 6. Otros Servicios comunales	15.747,77	2.859,00	18.606,77	10.157,37	-	10.157,37	-	28.764,14
FUNCION V. SERV. INCLASIFICABLES	-	-	-	-	-	-	4.600,00	4.600,00
PRCG 2. Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-	-	4.600,00	4.600,00
TOTAL	91.335,32	33.135,28	124.970,60	57.337,37	-	57.337,37	4.600,00	186.907,97
%	49,3	17,73	66,86	30,68	-	30,63	2,46	100,00

INGRESOS CORRIENTES 186.907,97
INCLUIDO 17% LEY DEL 15%

INGRESOS CORRIENTES 186.907,97
GASTOS CORRIENTES (irctuye deuda publica) 186.907,97
SALDO 0,00

GASTOS DE INVERSION

GASTOS EN EL PERSONAL	BIENES Y SERV. DE CONSUMO		GASTOS DE CAPITAL	OBRAS PUBLICAS	SUBTOTAL	TOTAL DE GASTOS INVERS.
	BENES Y SERV. DE CONSUMO	SUBTOTAL				
FUNCION III. SERV. COMUNALES	52.563,65	57.530,00	110.126,65	596.921,99	596.921,99	707.048,64
PRCG 7. Otros Servicios Comunales	52.563,65	57.530,00	110.126,65	596.921,99	596.921,99	707.048,64
0,3746	3,40832641	-	0,3442445912	-	-	-

TOTAL GENERAL PRESUP. AÑO 2.001

393.566,61

Sr. Aldo Ramos -
DIRECTOR FINANCIERO

I MUNICIPALIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
PARA PRESUPUESTO 2.001

PARTIDA	DE DENOMINACION DEL CARGO	No DE PUESTOS	No DE MESES	TIPO DE RENTA MES	TOTAL RENTA MES	ASIGNACION ANUAL
	FUNCION I - SERVICIOS GENERALES					
5,1,1,1,0,1,01,01	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL					8 221,63
	ALCALDIA					
	Alcalde del Concejo Municipal	1	12	295,68	295,68	3 548,16
	Oficinista 2	1	12	41,36	41,36	496,32
	SINDICATURA					
	Procurador Sindico Municipal	1	12	126,72	126,72	1 520,64
	Oficinista 2	1	12	41,36	41,36	496,32
	SECRETARIA GENERAL					
	Secretaria del Concejo Municipal 1	1	12	97,12	97,12	1 045,44
	Jefe de Recursos Humanos	1	12	54,43	54,43	653,16
	Conserje - mensajero	1	12	38,46	38,46	461,52
5,1,1,2,0,1,01,01	PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA					8 064,10
	DIRECCION FINANCIERA					
	Director Financiero Municipal	1	12	126,72	126,72	1 520,64
	CONTABILIDAD					
	Contador General 1	1	12	66,53	66,53	798,34
	Auxiliares de Contabilidad	2	12	43,55	87,10	1 045,15
	AVALUOS Y CATASTROS					
	Jefe de Avaluos y Catastros	1	12	54,43	54,43	653,18
	Asistente de Avaluos y C. / Rentas	1	12	43,55	43,55	522,58
	TESORERIA					
	Tesorero Municipal 1	1	12	66,53	66,53	798,34
	Asistente de Tesoreria	1	12	43,55	43,55	522,58
	Recaudador	1	12	45,72	45,72	548,64
	PROVEEDURIA Y BODEGA					
	Guardalmacen	1	12	50,81	50,81	609,70
	Proveedor	1	12	45,72	45,72	548,64
	Oficinista 2	1	12	41,36	41,36	496,32
5,1,1,3,0,1,01,01	PROGRAMA 3 - JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA					1 532,74
	COMISARIA					
	Comisario Municipal 1	1	12	50,81	50,81	609,70
	POLICIA					
	Policia Municipal	2	12	38,46	76,92	923,04
5,1,3,6,0,1,01,01	FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES					3 678,74
	PROGRAMA 6 - OTROS SERVICIOS COMUNALES					
	OBRAS PUBLICAS					
	Director de Obras Publicas Municipales 3	1	12	126,72	126,72	1 520,64
	Asistente OO PP MM / J. PLANEACION (E)	1	12	87,67	87,67	1 052,08
	Topografo	1	12	50,81	50,81	609,70
	Oficinista 2	1	12	41,36	41,36	496,32
	TOTAL SUELDOS	20				21 497,21

DISTRIBUITIVO DE JORNALES
PARA PRESUPUESTO 2.001

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	Nº DE JORNALES	Nº DE DIAS	TIPO DE JORNAL DIARIO	TOTAL DE JORNAL	ASIGNACION ANUAL
	FUNCION III SERVICIOS COMUNALES					
5,1,3,5,0,1,01,02	PROGRAMA 2-HIGIENE AMBIENTAL					1478,25
	ASEO DE CALLES					
	Jornaleros	1	365	0,53	0,53	193,45
	Peón	3	365	0,51	1,53	558,45
	BATERIAS SANITARIAS					
	Jornaleros	2	365	0,51	1,02	372,30
	CHOFERES					
	Chofer tipo E	1	365	0,97	0,97	354,05
	FUNCION III SERVICIOS COMUNALES					
7,1,3,6,0,1,01,02	PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES					7216
	AGUA POTABLE					
	Cadenero	2	365	0,55	1,10	401,50
	OTROS SERVICIOS					
	Cadenero	1	365	0,54	0,54	197,10
	Militar	1	365	0,63	0,63	229,95
	Albani	1	365	0,54	0,54	197,10
	Peón OFF MM	6	365	0,52	3,12	1.138,80
	Chofer TIPO E	4	365	0,97	3,88	1.416,20
	Operadores	3	365	1,34	4,02	1.467,30
	A. Operador	1	365	0,63	0,63	229,95
	Jefe de Planta Bloquera Adequinera	1	365	0,51	0,51	186,15
	Jefe de Mecanicos	1	365	2,06	2,06	751,90
	Mecanico automotriz	1	365	0,76	0,76	277,40
	Maestro Soldador	1	365	0,72	0,72	262,80
	Guardianes	2	365	0,63	1,26	459,90
	TOTAL DE JORNALES	32				6.094,30

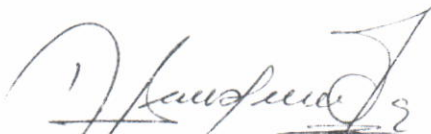
D. DISPOSICIONES GENERALES.

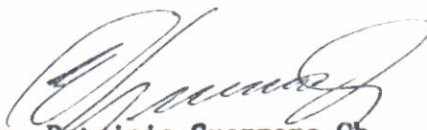
- Art. 1.- *La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2.001 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.001*
- Art. 2.- *El Jefe de la unidad Financiera, en coordinación con las unidades Administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- *Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, podrá ser presentada al Concejo Municipal, quien lo estimará y lo aprobará. El balance presupuestario mostrará las reformas que se hubieren operado al presupuesto inicial, por partida.*
- Art. 4.- *Prohíbese la administración de recursos Financieros en forma extra presupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*
- Art. 5.- *La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.*
- Art. 6.- *Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7. *El producto de las rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "Ingresos No Especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsimil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera y Tesorero Municipal.*
- Art. 10.- *Ningún Funcionario o Empleado Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en el dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta los días hábiles de su recaudación. De ser posible al día siguiente.*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, Funcionario o Empleado Municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la asignación.
Los contratos cuya ejecución deba durar más de un periodo presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente*

contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

- Art. 13.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.
- Art. 14.- Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.
- Art. 15.- El Jefe de la Dirección Financiera informará quincenalmente al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.
- Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de los fondos, el Consejo resolverá la prioridad del gasto, con ajustes a las disposiciones legales pertinentes.
- Art. 17.- Todos los pagos, excepto jornales, se efectuará mediante cheques nominales a favor del interesado o su representante legal, y se anotará los números de dichos cheques y su valor en el respectivo comprobante.
- Art. 18.- Se establece un fondo de caja chica por el monto de USD \$ 120,00 para la atención de pagos en dinero efectivo que cubrirá gastos urgentes y de valor reducido.
- Art. 19.- Se fija un fondo rotativo por el valor de USD \$ 400,00 para atender pagos en dinero efectivo de gastos urgentes y de valor reducido que lo administrará la Dirección de Obras Públicas.
- Art. 20.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Jefe Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.
- Art. 21.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, a 8 de marzo del año 2001.-


Prof. Ramiro Flores C.
VICEPRESIDENTE I. CONCEJO MUNICIPAL


Lcdo. Patricio Guerrero Ch.
SECRETARIO GENERAL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSION. El infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Puerto Quito, **CERTIFICA QUE LA PRESENTE** Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio del lro. de enero al 31 de diciembre del año 2001, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en sesiones

del 28 de febrero, 1ro. de marzo y 2 de marzo, en primer debate; y del 7 de marzo del 2001 en segundo debate. LO CERTIFICO.- Puerto Quito, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-


Lcdo. Patricia Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL I. CONCEJO MUNICIPAL



EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito a diez de marzo del año dos mil uno.-


Dr. Tito Aguirre Jumbo
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO



**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
DE AGUA POTABLE**

ANEXO 1

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE RTO. SIMON BOLIVAR	10,000.00	10,000.00	ADMINIST DIRECTA
2.-	AMPLIACION REDES DE AGUA PARA PUERTO QUITO	10,000.00	10,000.00	ADMINIST DIRECTA
3.-	CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUA (DOTACION DE BOMBAS, TANQUES DE AGUA PARA ESCUELAS)	2,000.00	2,000.00	ADMINIST DIRECTA
4.-	AMPLIACION REDES DE AGUA RCTO LA ABUNDANCIA	3,000.00	3,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL			26,000.00	

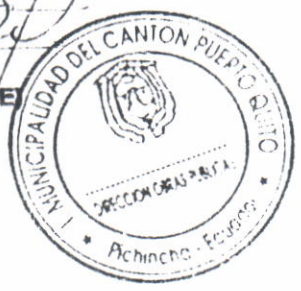
Jose Maria Suin
ING. JOSE MARIA SUIN
DIRECTOR DE OO. PP. (E)



**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
DE ALCANTARILLADO**

ANEXO 2				
NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	ALCANTARILLADO SANITARIO RCTO. 24 DE MAYO	11,000.00	11,000.00	ADMINIST DIRECTA
2.-	REPARACION DE ALCANTARILLADO EXISTENTE RCTO. ABUNDAN	2,000.00	2,000.00	ADMINIST DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL			13,000.00	

Jose Maria Sun
 ING. JOSE MARIA SUN
 DIRECTOR DE OO. PP. (E)



**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO**

ANEXO 3

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	ORNAMENTACION ENTRADA A PUERTO QUITO POR P.V.M.	800.00	800.00	CONTRATO
2.-	ORNAMENTACION DEL PARQUE CENTRAL DE PUERTO QUITO	1,000.00	1,000.00	CONTRATO
3.-	ORNAMENTACION ENTRADA PUERTO QUITO JUNTO A LA POLICIA	400.00	400.00	CONTRATO
4.-	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	2,000.00	2,000.00	ADMINIST. DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL			4,200.00	

Jose Maria S...
ING. JOSE MARIA S...
JEFE(E) DE PLANIFICACION



PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2001
TRANSPORTE Y VIAS

ANEXO 4

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1	ADOQUINADO DE CALLES DE PUERTO QUITO	35,000.00	35,000.00	CONTRATO
2	MURO DE GAVIONES PARA PUENTE RCTO. TIERRA SANTA	2,000.00	2,000.00	ADMINIST. DIRECTA
3	MURO DE GAVIONES PUENTE EN VIA SAN PEDRO-TATALA	2,000.00	2,000.00	ADMINIST. DIRECTA
4	CABEZALES EN ALCANTARILLAS VIA DELICIAS - MARIANITAS	1,400.00	1,400.00	ADMINIST. DIRECTA
5	CABEZALES EN ALCANTARILLA VIA 4 NOV. PROGRESO	1,400.00	1,400.00	ADMINIST. DIRECTA
6	ALCANTARILLA DE CAJON EN VIA CARIAMANGA - OCCIDENTAL 1	3,000.00	3,000.00	ADMINIST. DIRECTA
7	ALCANTARILLA DE CAJON EN VIA BOSQUE 1-AGRUPACION RIOS EN EL ESTERO GRANO DE ORO	5,000.00	5,000.00	ADMINISTR. DIRECTA
8	ALCANTARILLA DE CAJON CALLE EUGENIO ESPEJO	10,000.00	10,000.00	CONTRATO
9	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE PUERTO QUITO	180,000.00	180,000.00	ADMINIST. DIRECTA
10.-	ALCANTARILLA DE CAJON VIA PARAISO DE AMIGOS - LA PAZ	20,000.00	20,000.00	CONTRATACION
TOTAL			258,800.00	

Uta


 ING. JOSE M. ESPIN
 DIRECTOR DE (D. P. I. E.)


**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**

ANEXO 5

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1	CERRAMIENTO CASA MUNICIPAL	1,200.00	1,200.00	ADMINIST. DIRECTA
2	CONSTRUCCION 2DA. PLANTA EDIFICIO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	30,000.00	30,000.00	CONTRATO
3.-	TERMINACION KIOSCOS MERCADO II ETAPA	20,000.00	20,000.00	CONTRATO
4.-	CONSTRUCCION RECINTO FERIAL	20,000.00	20,000.00	CONTRATO
5.-	ACER. Y BORDIL. RCTO. LA ABUNDANCIA.	25,000.00	25,000.00	CONTRATO
6.-	TERMINACION AULA ESCOLAR SIMON BOLIVAR	1,000.00	1,000.00	ADMINIST. DIRECTA
7.-	TERMINACION CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA PALESTINA	2,500.00	2,500.00	ADMINIST. DIRECTA
8.-	CANCHA DE USO MULTIPLE RCTO. NUEVA ESPERANZA # 2	2,000.00	2,000.00	ADMINIST. DIRECTA
9.-	CONST. DE BATERIA SANITARIA TIPO II RCTO. SIMON BOLIVAR	1,800.00	1,800.00	ADMINISTR. DIRECTA
10.-	CONST. BATERIA SANITARIA TIPO II ESC. RCTO. BUENA SUERTE	1,800.00	1,800.00	ADMINISTR. DIRECTA
11.-	CONST. BATERIA SANITARIA TIPO I ESC. RCTO. LA CUMANDA	1,400.00	1,400.00	ADMINISTR. DIRECTA
12.-	CONST. BATE SANI. TIPO I ESC. RCTO SIMON BOLIVARDE LA CAONI	1,400.00	1,400.00	ADMINISTR. DIRECTA
13.-	TERMINACION AULA ESCOLAR RCTO. VALLE DEL PELIGRO	1,000.00	1,000.00	ADMINISTR. DIRECTA
14.-	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR RCTO. SAGRADO CORAZON	4,000.00	4,000.00	ADMINIST. DIRECTA
15.-	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR TCTO. OCCIDENTAL # 1	4,000.00	4,000.00	ADMINIST. DIRECTA
16.-	CONSTRUCCION DEL MALECON DE PUERTO QUITO	30,000.00	30,000.00	CONTRATO
17.-	CERRAMIENTO GUARDERIA ABUNDANCIA	800.00	800.00	ADMINIST. DIRECTA
18.-	MONTAJE PLANTA DE ADOQUINES Y BLOQUES	2,000.00	2,000.00	ADMINIST. DIRECTA
19.-	CASA COMUNAL RCTO. PUERTO RICO	4,000.00	4,000.00	ADMINIST. DIRECTA
TOTAL. PRESUPUESTADO.....			163,800.00	


ING. JOSE MARIA SUIN
JEFE(E) DE PLANIFICACION



**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL**

ANEXO 6

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.	SUBCENTRO DE SALUD DE PUERTO QUITO	20,000.00	20,000.00	CONVENIO CON FASBA
PRESUPUESTO TOTAL			20,000.00	


Jose Maria Suin
ING. JOSE MARIA SUIN
DIRECTOR DE OOB



PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
ELECTRIFICACION RURAL

ANEXO 7

NO.	PROYECTOS	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	ELECTRIFICACION PARA VARIOS PROYECTOS EN EL AREA RURAL	12,000.00	12,000.00	CONVENIO FERUM
2.-	ELECTRIFICACION EN SECTOR URBANO	8,000.00	8,000.00	
TOTAL PRESUPUESTADO			20,000.00	


ING. JOSE MARIA SUN
DIRECTOR DE O.C. P.P. (E)


**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
ELECTRIFICACION RURAL**

NO.	PROYECTOS	COSTO	V. TOTAL	ANEXO 7
				OBSERVACIONES
1.-	ELECTRIFICACION PARA VARIOS PROYECTOS EN EL AREA RURAL	12,000.00	12,000.00	CONVENIO FERUM
2.-	ELECTRIFICACION EN SECTOR URBANO	8,000.00	8,000.00	
TOTAL PRESUPUESTADO			20,000.00	

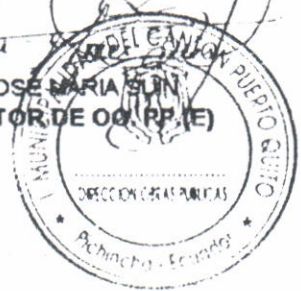
Edmundo...
ING. JOSE MARIA SUÑI
DIRECTOR DE O.G. P.P. (E)

**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2001
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

ANEXO B

NO.	OBRA	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	CAMBIO DE CUBIERTA AULA ECTO. 24 DE MAYO	500.00	500.00	ADMINIST. DIRECTA
2.-	CAMBIO DE CUBIERTA 2 AULAS AMADO NERVO RCTO. SALAZAR	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
3.-	CAMBIO DE CUBIERTA AULA ESCOLAR RCTO. PUERTO RICO	500.00	500.00	ADMINIST DIRECTA
4.-	CERRAMIENTO AREA ESCOLAR RCTO. SANTA MARIANITA	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
5.-	CAMBIO DE CUBIERTA 2 AULAS ESC. DARIO GUEVARA	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
6.-	CAMBIO DE CUBIERTA AULA ESCOLAR GRUPO 14	500.00	500.00	ADMINIST DIRECTA
7.-	CAMBIO CUBIERTA ESC. TIBERIO PATIÑO 2 AULAS AGRUP. RIOS	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
8.-	CAMBIO CUBIERTA CASA COMUNAL RCTO. LA ABUNDANCIA	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
9.-	CAMBIO CUBIERTA CASA COMUNAL RCTO. BOSQUE DE ORO # 1	1,000.00	1,000.00	ADMINIST DIRECTA
TOTAL			7,500.00	


 ING. JOSE MARIA SUN
 DIRECTOR DE OBRAS P. (E)

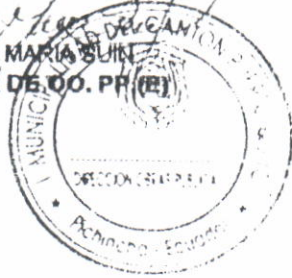


**PROGRAMA DE OBRAS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2.001
ESTUDIOS DE PROYECTOS**

ANEXO 9

NO.	PROYECTOS	COSTO	V. TOTAL	OBSERVACIONES
1.-	MALECON DE PUERTO QUITO	8,000.00	8,000.00	
2.-	ALCANTARILLADO SANITARIO RCTO. 29 DE SEPTIEMBRE	5,000.00	5,000.00	
3.-	ALCANTARILLADO SANITARIO RCTO. AGRUPACION LOS RIOS	5,000.00	5,000.00	
5.-	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE PUERTO QUITO	5,000.00	5,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL			21,000.00	


 ING. JOSÉ MARÍA SULLÍN
 DIRECTOR DE OO. PP (R)




 Ing.
 DIR.

